CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena

Número de Informe: 23/2014
10 de diciembre de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE Nº 717/2014
REF N°s 122.762/2014
124.129/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 23, DE 2014.

Nº 4218

PUNTA ARENAS, 10 DIC. 2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Investigación Especial N° 23, de 2014, debidamente aprobado, que contiene el resultado de la investigación sobre subasta pública de bienes fiscales de la Secretaría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE

SEREMI OBRAS PUBLICAS XII REG.
OFICINA DE PARTES
11 DIC. 2014
Proceso N°

p36

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE Nº 728/2014
REF. Nºs 122.762/2014
122.910/2014
124.129/2014

RECTIFICA OFICIO N° 4.218, DE 2014, DE ESTA CONTRALORÍA REGIONAL.

Nº 4270

PUNTA ARENAS, 12 DIC. 2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, rectificación del oficio señalado en el epígrafe, correspondiente al Informe de Investigación Especial N° 23, de 2014, que contiene el resultado de la investigación sobre subasta pública de bienes fiscales de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual se omitió la referencia N° 122.910 de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

SEREMI OBRAS PUBLICAS XII REG.
OFICINA DE PARTES
15 DIC. 2014
Proceso Nº

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 718/2014
REF. N°s 122.762/2014
124.129/2014

REMITE INFORME QUE INDICA.

N° 4219

PUNTA ARENAS, 10 DIC. 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 23, de 2014, sobre subasta pública de bienes fiscales de la Secretaría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, debidamente aprobado.

Cabe señalar, que en el referido informe se solicita al servicio instruir un procedimiento disciplinario.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
BARBARA CHOMALÍ QUIRÓZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

OAF N° 12.031/2014
REF N°s 122.762/2014
122.910/2014
124.129/2014

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 23, DE 2014, SOBRE SUBASTA PÚBLICA REALIZADA POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 10 DIC. 2014

Se ha recibido en esta Contraloría Regional el oficio N° 476, de 12 de agosto de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa la realización de una subasta pública de bienes fiscales el 5 de septiembre de igual año, en el recinto de Obras Públicas, ubicado en Avenida José Joaquín Pérez N° 05047, de la ciudad Punta Arenas, situación que dio origen a una fiscalización, cuyos resultado constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo por finalidad validar el procedimiento de enajenación de bienes públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del decreto ley N° 1.056, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que determina normas complementarias relativas a la reducción del gasto público y al mejor ordenamiento y control del personal.

METODOLOGÍA

La fiscalización se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, además de lo dispuesto en el precitado decreto ley N° 1.056, de 1975, que establece que a este Organismo de Control le corresponde la fiscalización de la correcta ejecución del procedimiento de enajenación de bienes públicos, e incluyó la solicitud de documentos y otros antecedentes que se estimaron pertinentes.

A través del oficio N° 3.903, de 2014, se emitió un preinforme con carácter de reservado, que contiene las principales

AL SEÑOR
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE

CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

observaciones derivadas de la investigación efectuada, el que fue respondido por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del oficio N° 742, de 2 de diciembre de 2014.

ANÁLISIS

Mediante el oficio N° 476, de 12 de agosto de 2014, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, informó a esta Entidad de Control la fecha de la subasta pública, fijada para el día 5 de septiembre de mismo año.

Asimismo, por medio del oficio N° 504, de 25 de agosto de 2014, la reseñada Secretaría Regional Ministerial proporcionó antecedentes adicionales de los servicios operativos que autorizan las bajas con enajenación, según se detalla a continuación:

SERVICIO	N° RESOLUCIÓN EXENTA DE BAJA	FECHA DE RESOLUCIÓN
Dirección de Obras Hidráulicas	136	07-04-2014
Dirección de Planeamiento	425	07-08-2014
Secretaria regional Ministerial	426	08-08-2014
Dirección de Vialidad	434	12-08-2014
Dirección de Vialidad	435	12-08-2014
Dirección de Vialidad	3742	04-08-2014
Dirección de Vialidad	3745	04-08-2014
Dirección de Vialidad	3746	04-08-2014
Dirección de Vialidad	3747	04-08-2014
Dirección de Vialidad	3748	04-08-2014
Dirección de Vialidad	4114	22-08-2014
Dirección de Vialidad	4116	22-08-2014
Dirección de Vialidad	4117	22-08-2014

Además, en el oficio N° 30, de 23 de septiembre de 2014, enviado por el Jefe de la Subdivisión de Bienes y Servicios, señor [redacted] al Jefe de la Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera, de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor [redacted], se informan las liquidaciones de las especies subastadas el 5 de septiembre de 2014, en la ciudad de Punta Arenas, por un total de $10.692.000, según el vale vista N° [redacted], del [redacted] suma que fue ingresada según el recibo de ingreso N° 60583, de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad con lo anterior y las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se observa que el primer aviso de la subasta pública fue informado con fecha 17 de agosto de 2014, a través del diario de circulación nacional "El Mercurio", teniendo en cuenta que el remate estaba agendado para el 5 de septiembre del mismo año, incumpliendo lo previsto en el inciso final del artículo 9° del decreto ley N° 1.056, de 1975, que establece, en lo que interesa, que entre el primer aviso y la

fecha del remate o del término del plazo para presentar propuestas, debe mediar a lo menos 30 días.

El servicio en su respuesta confirma que la subasta se realizó el 5 de septiembre de 2014 y que sus avisos debían efectuarse 30 días antes de la subasta, tal como lo señala la normativa respectiva. Además, expone que en el punto 2.3.1 de la resolución exenta N° 1.483, de 2013, de la Subsecretaría de Obras Públicas, se requiere "Efectuar para cada remate, además de la publicación exigida por Ley con 30 días corridos de antelación al remate, la publicación con avisos destacados conforme se indica: 2 Avisos del remate (desplegados) en diario de circulación nacional, página de remates, el día Domingo. El primero tres semanas antes del remate y el segundo, el fin de semana inmediatamente anterior a la fecha de la subasta".

En virtud de lo anterior se mantiene la observación, toda vez que el aviso exigido por ley no fue publicado en el plazo consignado, es decir 30 días antes del remate. Por lo tanto, la entidad deberá instruir un procedimiento disciplinario para determinar a los eventuales responsables del hecho objetado, remitiendo a este Organismo de Control, en un plazo de 15 días hábiles, a contar de recepción de este informe, una copia del acto administrativo por medio del cual se ordena la instrucción del aludido proceso.

CONCLUSIONES.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, así como los datos aportados por la entidad en su respuesta al preinforme, es posible concluir que respecto de la observación sobre el plazo de publicación del aviso del remate, el servicio deberá incoar un procedimiento disciplinario para determinar a los eventuales responsables del hecho objetado, remitiendo a este Organismo de Control, en un plazo de 15 días hábiles, a contar de la data de recepción de este informe, copia del acto administrativo por medio del cual se ordena la instrucción del aludido proceso.

Finalmente, la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente informe, acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS FERNANDO MUÑOZ RÍOS
Jefe Unidad Control Externo
Contraloría Regional de Magallanes
y de la Antártica Chilena
Subrogante

CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 23, DE 2014.

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
1.	Instrucción de procedimiento disciplinario	Remitir a esta Contraloría Regional una copia del acto administrativo que instruye el procedimiento disciplinario, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de presente informe.			

CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

www.contraloria.cl